Ciudad de San Antonio

AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 12 de enero de 2023 **9:00 AM** **Edificio Municipal Plaza**

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de la fecha y hora indicadas anteriormente para los siguientes asuntos. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos en cualquier orden durante la reunión, pero no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbase para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra Transmisión en Vivo

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente

bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 14 de diciembre de 2022 y el 15 de diciembre de 2022.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con Hazcore Environmental, Inc. para prestar servicios comerciales de lavado a presión en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo estimado de $292,000 anuales, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año, y por un total estimado de $1,460,000 durante todo el período del contrato, incluyendo las opciones de renovación. El financiamiento para este contrato es del presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto

anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

5. Ordenanza que ratifica una orden de cambio por la suma de $74,410 con Creative Bus Sales, Inc. para cinco autobuses accesibles para sillas de ruedas para el Departamento de Servicios Humanos, aumentando el precio total del contrato de $572,395 a $646,805. El financiamiento por la suma de $44,646 es del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023, y $29,764 del presupuesto del Fondo General para el AF 2023. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

6. Ordenanza que aprueba los contratos con Cavender Ford Motor Company Ltd., haciendo negocios como Cavender Grande Ford, y Bruckner Truck Sales, Inc., haciendo negocios como Bruckner's Truck & Equipment, para proveer vehículos de servicio de carga liviana y mediana por un costo total de $706,579. El financiamiento por la suma de $626,342 proviene del presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023, y $80,237 provienen del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional adjudicado por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

7. Ordenanza que adjudica un contrato de construcción a Crownhill Builders, Inc. por la suma total de $253,487 para mejoras en Stinson Park relacionadas con el Proyecto de Pequeñas Ligas 5 Diamonds/Stinson Park. Los fondos son de Certificados de Obligación 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

8. Ordenanza que aprueba una extensión por cinco años de la renta con Gallery Ventures Limited, L.L.C. para el espacio en el Edificio del Estacionamiento de Houston Street por una renta anual de $49,838.52. Esta extensión exime de las tarifas por remanentes y atrasos, así como reduce 5 meses de renta del período anterior. Se depositarán los ingresos generados por esta renta en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Estacionamiento de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

9. Ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias por una suma de hasta $12,910,000 para el programa de subsidios Building Resilient Infrastructure and Communities (BRIC) con una posible

contrapartida de la Ciudad de $17,880,000; y que autoriza la aceptación de estos fondos federales, si se adjudican, para ser utilizados en mejoras de drenaje de Seeling por un total de $30.79 millones ubicadas en el Distrito 7 del Consejo. El financiamiento para la posible contrapartida de la Ciudad está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); Bryan Norris, Subdirector de la Oficina de Administración de Emergencias (Deputy Chief, Office of Emergency Management)]

10. Ordenanza que aprueba la aceptación de fondos y equipo donado por una suma total de $50,000 de la Fundación 80 | 20, así como una donación monetaria de $46,000 de la University of Texas en San Antonio para el proyecto de mejora y ubicación en el paso bajo de la autopista adyacente al Edificio del Mercado Agrícola en Market Square; y que aprueba un acuerdo de renta con el Departamento de Transporte de Texas para el uso del paso bajo elevado de la autopista IH-35 entre las calles Dolorosa y Commerce. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); John Jacks, Director de Desarrollo y Operaciones de Center City (Director, Center City Development & Operations)]

11. Ordenanza que acepta el Subsidio de Oportunidad para la Construcción de Ecosistemas para Jóvenes, del Foro para Soluciones Comunitarias del Aspen Institute, por la suma de $96,000 para un período hasta el 31 de mayo de 2024; y que aprueba un complemento de personal de un puesto bajo la División de Éxito Juvenil. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

Varios

12. Ordenanza que reprograma las Reuniones del Consejo de la Ciudad en enero y marzo de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

13. Ordenanza que aprueba un Contrato de Servicios Profesionales con Teachstone, Inc. para proporcionar a los programas Head Start y Early Head Start del Departamento de Servicios Humanos capacitación anual por la suma de $150,000 anuales y no mayor de $750,000 hasta el 31 de enero de 2028. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Human Services Director)]

14. Ordenanza que aprueba una extensión del período de 10 años para la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos de Inner City; y que enmienda los Planes de Proyecto y Financieros de la TIRZ. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)].

15. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Incentivos entre la Ciudad, la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Impuestos Nro. 11 Inner City y la Texas Research and Technology Foundation para financiar $3.5 millones para mejoras públicas más las tarifas aplicables y $5 millones en incentivos de desarrollo económico para el Proyecto G.J. Sutton. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica

Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)].

16. Ordenanza que aprueba la designación de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Número Cuarenta de Lone Oak (Nro. 40 Lone Oak) iniciada por petición, ubicada en el cuadrante noroeste de la Carretera 1604 y la IH- 37 Sur, por un período de 25 años con un nivel de participación de la Ciudad del 85% de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Financiamiento de Incremento de Impuestos, Capítulo 311 del Código Tributario de Texas, autoriza la creación de una junta directiva de siete miembros, establece una fecha de inicio y una fecha de finalización efectivas, aprueba el plan financiero preliminar y establece un fondo de incremento de impuestos. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica Garcia, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)].

Informe del Administrador de la Ciudad

17. Informe del Administrador de la Ciudad

El siguiente asunto es solo para fines informativos.
1:00 P.M. HORA ESTABLECIDA (podrá escucharse después de esta hora)

18. Informe sobre las Recomendaciones de Generación Eléctrica de CPS Energy presentadas a la Junta de Fiduciarios de CPS Energy. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).

B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).

C. Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

D. Asuntos legales relacionados con la preparación para el COVID-19 conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.

Publicado el: 01/06/2023 05:57 PM

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Proyecto Propuesto para el Programa de Subsidios Building Resilient Infrastructure and Communities (BRIC)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) por una suma de hasta $12,910,000.00 para el programa de subsidios Building Resilient Infrastructure and Communities (BRIC) con una posible contrapartida de la Ciudad de $17,880,000.00; y que autoriza la aceptación de estos fondos federales, si se adjudican, para ser utilizados en mejoras de drenaje de Seeling por un total de $30.79 millones ubicadas en el Distrito 7 del Consejo. El financiamiento para la posible contrapartida de la Ciudad está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En septiembre de 2022, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) publicó un aviso de oportunidad de financiamiento para el Programa Building Resilient Infrastructure and Communities (BRIC) para el Año Fiscal (AF) 2022. FEMA proporciona fondos federales para el programa de Subsidios Building Resilient Infrastructure and Communities (BRIC) a gobiernos estatales, locales, tribales y territoriales para actividades de mitigación de riesgos, incluidos tipos de actividades de capacidad y proyectos de mitigación de riesgos.

Los fondos anuales del BRIC se destinan a la planificación y los proyectos de mitigación de riesgos que apoyan la resiliencia de la comunidad ante desastres naturales y riesgos como incendios forestales, sequías, huracanes, terremotos, calor extremo e inundaciones. Para el AF 2022, FEMA pretende distribuir hasta $2.295 billones para el programa BRIC. Las solicitudes deben presentarse antes del 27 de enero de 2023. Se prevé la notificación del posible financiamiento para la primavera de 2023.

El Departamento de Obras Públicas ha identificado un proyecto de drenaje de Seeling elegible de múltiples fases y de mitigación de riesgos para presentar como parte de la solicitud de subsidio BRIC. Este proyecto incluirá la instalación de un nuevo sistema de drenaje pluvial subterráneo, incluida la reconstrucción de la calzada y el canal correspondientes. El coste total de las fases 4 y 5 del proyecto de Drenaje de Seeling asciende a $30,790,000.00. El subsidio requiere una contrapartida local mínima de la Ciudad de al menos el 25% del coste total del proyecto, sin embargo, la contribución de la Ciudad asciende a un total de $17,880,000.00 en dólares de proyectos existentes para las fases 4 y 5 del proyecto multifase y de mitigación de riesgos de Drenaje de Seeling, lo que cumple y sobrepasa el requisito de contrapartida local.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la presentación de una solicitud de subsidio a la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) por una suma de hasta $12,910,000.00 para el programa de subsidios Building Resilient Infrastructure and Communities (BRIC) con una posible contrapartida de la Ciudad de $17,880,000.00; y autoriza la aceptación de estos fondos federales, si se adjudican, para ser utilizados en mejoras de drenaje de Seeling por un total de $30.79 millones ubicadas en el Distrito 7 del Consejo.
El financiamiento para la posible contrapartida de la Ciudad está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

El subsidio BRIC del FEMA es consistente con la política de la Ciudad de solicitar subsidios para mejorar la prestación de servicios en apoyo de la resiliencia de la Ciudad suplementando los fondos locales.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, la Ciudad podría optar por no presentar la solicitud de subsidio para apalancar fondos a fin de avanzar en el proyecto multifase de mitigación de riesgos en llanuras aluviales de Drenaje de Seeling.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza solicita la intervención del Consejo de la Ciudad para presentar la solicitud para el proyecto de Drenaje de Seeling, de $30.79 millones, para posible financiamiento del subsidio BRIC por una suma de hasta $12,910,000.00. El subsidio requiere una contrapartida local mínima de la Ciudad de al menos el 25% del coste total del proyecto, sin embargo, la contribución de la Ciudad asciende a un total de $17,880,000.00 en dólares de proyectos existentes para las fases 4 y 5 del proyecto multifase y de mitigación de riesgos de Drenaje de Seeling, lo que cumple y sobrepasa el requisito de contrapartida local.

Resumen de Subsidio BRIC	
Fondos Federales BRIC	$12,910,000.00
Contrapartida Local de la Ciudad	$17,880,000.00
Total de Solicitud de Subsidio	$30,790,000.00

El financiamiento para la posible contrapartida de la Ciudad está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028. La siguiente tabla resume las fuentes de financiamiento propuestas para el requisito de contrapartida:

Resumen del Financiamiento de Contrapartida de la Ciudad	
Suma	Fuente de Financiamiento
$ 7,880,000.00	Fondo de Bonos de Obligación General 2022
$ 4,395,326.00	Ingresos de Deuda Autorizados Anteriormente
$ 4,000,000.00	Contribución del Condado de Bexar
$ 1,604,674.00	Fondo de Instalaciones Regionales de Aguas Pluviales
$17,880,000.00	Financiamiento de Contrapartida Total de la Ciudad

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la presentación de una solicitud de subsidio a FEMA por una suma de hasta $12,910,000.00 para el programa de subsidios Building Resilient Infrastructure and Communities (BRIC) con una posible contrapartida de la Ciudad de $17,880,000.00; y que autoriza la aceptación de estos fondos federales, si se adjudican, para ser utilizados en mejoras de drenaje de Seeling por un total de $30.79 millones. El financiamiento para la posible contrapartida de la Ciudad está disponible e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual de Servicios de Lavado a Presión para el Aeropuerto Internacional de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Hazcore Environmental, Inc. para prestar servicios comerciales de lavado a presión en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo estimado de $292,000.00 anuales, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la opción para que la Ciudad renueve por dos períodos adicionales de un año, y por un costo total estimado de $1,460,000.00 durante todo el período del contrato, incluyendo las opciones de renovación.
Se dispone de fondos para el primer año del contrato por la suma de $292,000.00 del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes del contrato por la suma de $1,168,000.00 son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual del Departamento. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por Hazcore Environmental, Inc. para proporcionar servicios comerciales de

lavado a presión para el Aeropuerto Internacional de San Antonio para eliminar contaminantes tales como oxidación de superficies, algas negras, moho, suciedad, mugre, derrames de alimentos, bebidas, grasa, aceite, goma, alquitrán y otras sustancias ajenas de concreto, pavimentos, piedra y otras superficies duras utilizando un proceso no destructivo para cada tipo de material de superficie plana o vertical.

Además, estos servicios se utilizarán para lavar a presión el exterior de los autobuses de traslado de Aviación. Estos servicios son necesarios para garantizar que el aspecto del aeropuerto siga siendo atractivo y limpio.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP) para un "Contrato Anual para Servicios de Lavado a Presión para el Aeropuerto Internacional San Antonio" (RFCSP 22-021-6100014807) el 10 de marzo de 2022 con una fecha límite de presentación del 2 de mayo de 2022. La RFCSP fue anunciada en el San Antonio Express-News, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAEPS), y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron seis propuestas. El Departamento de Desarrollo Económico consideró a cuatro propuestas como no receptivas debido a que los participantes no cumplían el requisito de subcontratación del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Se consideró una de las propuestas como no receptiva, ya que el oferente no presentó los documentos requeridos de la propuesta, por lo que la misma no pudo ser evaluada. Se recomienda a Hazcore Environmental, Inc. para la adjudicación del contrato en base al proceso de evaluación de RFCSP estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación se reunió el 27 de septiembre de 2022 para evaluar la única propuesta admisible. El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Aviación, Instalaciones de Convenciones y Deportivas, y Desarrollo y Operaciones de Center City. El Departamento de Finanzas, División Compras, ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La propuesta fue evaluada en base a las calificaciones, experiencia, antecedentes, plan propuesto y precio presupuestado de la empresa. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. Tras la revisión y evaluación del comité, Hazcore Environmental, Inc. fue recomendada para la adjudicación por el comité de evaluación en base a una puntuación por consenso.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 30 de septiembre de 2025, con dos opciones de renovación de un año.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará servicios comerciales de lavado a presión para el Aeropuerto Internacional de San Antonio para eliminar contaminantes tales como oxidación de superficies, algas negras, moho, suciedad, mugre, derrames de alimentos, bebidas, grasa, aceite, goma, alquitrán y otras sustancias ajenas de concreto, pavimentos, piedra y otras superficies duras utilizando un proceso no destructivo para cada tipo de material de superficie plana o vertical. Además, estos servicios se utilizarán para lavar a presión el exterior de los autobuses de traslado de Aviación. Estos servicios son necesarios para garantizar que el aspecto del aeropuerto siga siendo atractivo y limpio.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Hazcore Environmental, Inc. se ha comprometido a cumplir la meta de subcontratación del 30% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 30% para Empresas Propiedad de Afroamericanos (AABE).

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Aeropuerto Internacional de San Antonio podría necesitar procesar adquisiciones individuales para proporcionar los servicios de lavado a presión según sea necesario, lo que afectaría a la apariencia del Aeropuerto Internacional de San Antonio, o utilizar personal del Departamento de Aviación para realizar el trabajo, lo que podría resultar en horas extras y/o en una menor capacidad de personal para otras tareas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con Hazcore Environmental, Inc. para prestar servicios comerciales de lavado a presión en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo estimado de $292,000.00 anuales, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la opción para que la Ciudad renueve por dos períodos adicionales de un año, y por un costo total estimado de $1,460,000.00 durante todo el período del contrato, incluyendo las opciones de renovación.
Se dispone de fondos para el primer año del contrato por la suma de $292,000.00 del Presupuesto del Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto para el AF 2023. Los fondos para los años subsiguientes del contrato por la suma de $1,168,000.00 son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual del Departamento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con Hazcore Environmental, Inc. para prestar servicios comerciales de lavado a presión en el Aeropuerto Internacional de San Antonio por un costo total de $1,460,000.00, a partir de la adjudicación y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la opción para que la Ciudad renueve por dos períodos adicionales de un año.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ratificación de una Orden de Cambio para Contrato Anual para Autobuses Accesibles para Sillas de Rueda

RESUMEN:

Esta ordenanza ratifica la Orden de Cambio 1 por la suma de $74,410.00 con Creative Bus Sales, Inc. para cinco autobuses accesibles para sillas de ruedas para el Departamento de Servicios Humanos (DHS), aumentando el precio total de $572,395.00 a $646,805.00. Se dispone de financiamiento por la suma de $44,646.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2023, y por la suma de $29,764.00 del presupuesto del Fondo General para el AF 2023.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración del Consejo de la Ciudad una solicitud de ratificación de la Orden de Cambio 1 para la Invitación a Licitación Nro. 6100013754 Contrato Anual para Autobuses Accesibles para Sillas de Ruedas aprobado por la Ordenanza Nro. 2021-08-05-0510. El contrato anual proporcionó autobuses accesibles para sillas de ruedas de reemplazo y adiciones a la flota para el período que comienza a partir de la adjudicación del contrato y termina el 30 de noviembre de 2022, bajo los mismos términos y condiciones.

La Ciudad hizo un pedido de un total de seis autobuses accesibles para sillas de ruedas para el AF 2021 por un total de $686,874.00. Deberían haberse suministrado todos los autobuses para abril de 2022 y mayo de 2022. Sin embargo, Creative Bus Sales, Inc. adujo que no podía cumplir el pedido debido a la fecha de corte anticipada del fabricante para los modelos 2021. Con el fin de mitigar los daños de la Ciudad y como los autobuses accesibles para sillas de ruedas son fundamentales para las operaciones de primera línea del DHS, la Ciudad emitió esta orden de cambio para mitigar los daños y proceder con el pedido de cinco nuevos vehículos modelo 2022/2023 con una diferencia de costo de conformidad con el PO Nro. 8000414037 La Orden de Cambio 1 es para una cantidad de cinco autobuses accesibles para sillas de ruedas, modifica el año del modelo de 2021 a 2022/2023, y aumenta el costo en $14,882.00 por autobús para un costo total de $74,410.00 de la orden de cambio.
El coste total de 5 autobuses accesibles para sillas de ruedas aumentará de $572,395.00 a $646,805.00. El aumento de precio en el cambio de año modelo es el resultado del aumento de los costos para el fabricante de los materiales de construcción y componentes de la carrocería.

Los autobuses accesibles para sillas de ruedas son para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores, operado por el Departamento de Servicios Humanos que actualmente cuenta con treinta y ocho autobuses y camionetas en servicio; quince son autobuses accesibles para sillas de ruedas de 23 pasajeros, tres son camionetas de traslado accesibles para sillas de ruedas de 9 pasajeros, y veinte son camionetas de 15 pasajeros.

Los autobuses serán utilizados por el Departamento de Servicios Humanos (DHS) para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores para proporcionar servicios de transporte a los adultos mayores en todos los Centros para Adultos Mayores administrados por la Ciudad. Los autobuses son reemplazos para que el DHS preste servicio a los clientes que necesitan transporte a los centros integrales (todo el día), que han aumentado y requieren vehículos de mayor capacidad, así como vehículos que se adapten a los adultos mayores con discapacidad.

ASUNTO:

La aprobación de esta Ordenanza ratificará una orden de cambio del contrato para proporcionar cinco autobuses de reemplazo accesibles en silla de ruedas para el Programa de Nutrición para Adultos Mayores del Departamento de Servicios Humanos para la flota de la Ciudad. El reemplazo de estos autobuses es consistente con el programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) de la Ciudad.

La estructura de la carrocería y las fugas de agua de la carrocería están cubiertas por una garantía de 100,000 millas/cinco años, el chasis, el motor del vehículo y la transmisión están cubiertos por una garantía de 60,000 millas/cinco años, el aire acondicionado está cubierto por una garantía de millas ilimitadas/tres años y el elevador/rampa está cubierto por una garantía limitada de cinco años. Todas las demás opciones están cubiertas por una garantía mínima de 36,000 millas/tres años.

Los autobuses accesibles para sillas de ruedas tendrán un ciclo de vida de 96 meses.

Los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas

(SBEDA) están exentos de esta orden de cambio de contrato.

El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos es una excepción a esta orden de cambio de contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el trabajo de campo necesario puede verse comprometido y crear la posibilidad de retrasos en la prestación de servicios esenciales a los residentes de San Antonio. Los actuales autobuses de 23 pasajeros programados para su reemplazo han cumplido con sus ciclos de requisitos de edad y/o millaje. Si no se compra el equipo de reemplazo, la alternativa es continuar usando los autobuses actualmente disponibles e incurrir en mayores costos de mantenimiento, comprometiendo posiblemente así los servicios en toda la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza ratifica la Orden de Cambio 1 por la suma de $74,410.00 con Creative Bus Sales, Inc. para cinco autobuses accesibles para sillas de ruedas para el Departamento de Servicios Humanos (DHS), aumentando el precio total de $572,395.00 a $646,805.00. Se dispone de financiamiento por la suma de $44,646.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) para el AF 2023, y por la suma de $29,764.00 del presupuesto del Fondo General para el AF 2023.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la ratificación de la Orden de Cambio 1 por la suma de $74,410.00 con Creative Bus Sales, Inc. para cinco autobuses accesibles para sillas de ruedas para el Departamento de Servicios Humanos, aumentando el precio total del contrato de $572,395.00 a $646,805.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de licitación más baja y no se requiere de un formulario de divulgación de contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Vehículos de Servicio de Carga Liviana y Media

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza contratos con Cavender Ford Motor Company Ltd., haciendo negocios como Cavender Grande Ford, y Bruckner Truck Sales, Inc., haciendo negocios como Bruckner's Truck & Equipment, para proveer vehículos de servicio de carga liviana y mediana por un costo total de $706,579.00. Se dispone de financiamiento por la suma de $626,342.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023, y por la suma de $80,237.00 del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional adjudicado por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de dos ofertas para proveer siete reemplazos y un vehículo de servicio de carga liviana y media adicional. El Departamento de Obras Públicas recibirá cuatro camiones de reemplazo: Camión de Plataforma 4x2 con Cabina Regular de 1 Tonelada, Camión de Plataforma 4x2 con Cabina de 4 Puertas de 1 Tonelada - Ruedas Traseras Dobles, un Camión Volquete de 12 Yardas Cúbicas, y un Camión de Plataforma de Madera de 9 Pies

Clase 5, Cabina Regular, Perfil Bajo. El Distrito Metropolitano de Salud recibirá un camión de reemplazo 4x4 con Cabina Completa de 1 tonelada y Accesorios para el Control de Vectores. El Departamento de Parques y Recreación recibirá dos camiones de reemplazo, 1 Camión de 1 Tonelada, Cabina Regular, Ruedas Traseras Dobles, Plataforma de Madera de 12' con Puerta Elevadora, y 1 Camión de 1 Tonelada con Cabina Completa 4x2 con Plataforma de Madera - Ruedas Traseras Dobles. El Departamento de Policía incorporará un Camión Clase 5, con Cabina Completa, Carrocería Utilitaria de Bajo Perfil con Cuello de Cisne a la flota.

La Ciudad emitió una Invitación Formal para Licitación (IFB) para Vehículos de Servicio de Carga Liviana y Media (IFB 6100016155) el 7 de octubre de 2022 con una fecha límite de presentación al 4 de noviembre de 2022. Se recibieron dos ofertas a la propuesta. La recomendación para la adjudicación se basa en que los oferentes cumplan con las especificaciones de la licitación publicada.

Cavender Grande Ford presento la oferta más baja para los artículos 8, 9, 12, 13, 14, 16, y 17. Bruckner's Truck & Equipment presentó la oferta más baja para el artículo 11. Los contratos son una excepción a la Ordenanza del Programa de Preferencia Local.

No se recibieron ofertas para los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 15 y 18 de la licitación. Estos artículos se volverán a licitar cuando se reanude la producción de estos vehículos.

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán siete camiones de servicio de carga liviana y media de reemplazo y una incorporación a la flota. Estos reemplazos se ajustan a los criterios de sustitución del programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo.

La vida útil de estos camiones es de un mínimo de 96 meses.

Los camiones de servicio de carga liviana tienen una garantía de 36 meses o 36,000 millas. Los camiones de carga media tienen una garantía de 12 meses.

Se renuncia a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas Pequeñas, de Minorías y/o Mujeres (S/M/WBE) disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplica ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos contratos, esto podría afectar la capacidad de la Ciudad para proporcionar servicios esenciales a los residentes de San Antonio, en caso de que no se disponga de piezas para las reparaciones necesarias. Los vehículos que no se reemplazan según lo programado pueden incurrir en mayores costes de mantenimiento debido a su antigüedad o alto millaje. La fecha de reemplazo se considera el tiempo óptimo para el reemplazo.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba los contratos de compra con Cavender Ford Motor Company Ltd., haciendo negocios como Cavender Grande Ford, y Bruckner Truck Sales, Inc., haciendo negocios como Bruckner's Truck & Equipment, para proveer vehículos de servicio de carga liviana y mediana por un costo total de $706,579.00. Se dispone de financiamiento por la suma de $626,342.00 del Presupuesto del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo para el AF 2023, y por la suma de $80,237.00 del Programa de Subsidio de Seguridad Nacional adjudicado por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos dos contratos para la compra de ocho vehículos de servicio de carga liviana y media de Cavender Ford Motor Company Ltd., haciendo negocios como Cavender Grande Ford por un costo total de $508,454.00, y Bruckner Truck Sales, Inc. haciendo negocios como Bruckner's Truck & Equipment por un costo total de $198,125.00.

Este contrato se adquirió por medio de una base de licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Mejoras a Stinson Park

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción incluyendo una alternativa adicional a Crownhill Builders, Inc. por la suma de $253,487.00 para mejoras en Stinson Park relacionadas con el Proyecto de Pequeñas Ligas 5 Diamonds/Stinson Park. Se dispone de fondos de Certificados de Obligación 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Stinson Park es un parque de 75 acres que funciona como complejo deportivo, con cuatro campos de béisbol, uno de softball, dos de fútbol y uno multiusos. El parque también incluye un edificio de baños, una concesión con edificio de baños, estacionamiento pavimentado y no pavimentado, dugouts, gradas, un sendero para caminar y un parque infantil. La Pequeña Liga Five Diamonds renta Stinson Park de la Ciudad para proporcionar un lugar de deportes de béisbol y oportunidades de juego para los jóvenes de la zona.

Este proyecto proporcionará una nueva cuneta de concreto y un área de estacionamiento de asfalto equipada con 60 espacios de estacionamiento, árboles de sombra con riego y nueva pavimentación del estacionamiento actual cerca del Campo de Béisbol 1 más septentrional.

La alternativa adicional aceptada como parte de este proyecto instalará topes para ruedas en los espacios de estacionamiento contiguos.

Adquisición de servicios
El proyecto fue anunciado el 26 de septiembre de 2022, para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 25 de octubre de 2022 y se recibieron dieciséis (16) propuestas. De las 16 ofertas, cuatro (4) fueron consideradas no receptivas, ya que no cumplían los requisitos mínimos. Crownhill Builders, Inc. presentó la oferta receptiva más baja. Se incluye aquí un resumen de la licitación.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular para maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 22% para empresas de negocios propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y una meta de subcontratación del 2% para empresas de negocios propiedad de Afroamericanos (AABE). Crownhill Builders, Inc. se ha comprometido a cumplir las metas de participación de subcontratación.

El contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja. Por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción, incluyendo una alternativa adicional a Crownhill Builders, Inc. por la suma de $253,487.00 para mejoras a Stinson Park.

Este proyecto proporcionará una nueva cuneta de concreto y un área de estacionamiento de asfalto equipada con 60 espacios de estacionamiento, árboles de sombra con riego y nueva pavimentación del estacionamiento actual cerca del Campo de Béisbol 1 más septentrional. La alternativa adicional aceptada como parte de este proyecto instalará topes para ruedas en los espacios de estacionamiento contiguos. Se espera que la construcción comience en enero de 2023 y se estima que finalizará para marzo de 2023.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría decidir no adjudicar este contrato y requerir al personal que vuelva a anunciar el proyecto; sin embargo, considerando el tiempo adicional necesario para otro proceso de solicitud, esto perjudicaría la finalización a tiempo del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por la suma de $253,487.00, pagadera a Crownhill Builders, Inc. para mejoras en Stinson Park relacionadas con el Proyecto de Pequeñas Ligas 5 Diamonds/Stinson Park.

Se dispone de fondos de Certificados de Obligación 2022 y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2023 - AF 2028.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica un contrato de construcción a Crownhill Builders, Inc. por la suma de $253,487.00 para mejoras en Stinson Park relacionadas con el Proyecto de Pequeñas Ligas 5 Diamonds/Stinson Park.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Extensión de renta de 250 East Houston Street para el espacio comercial de Gallery Vetro

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la extensión de un acuerdo de renta en el Estacionamiento de Houston Street propiedad de la Ciudad ubicado en 250 East Houston Street por un período de cinco años que termina el 31 de octubre de 2027 con Gallery Ventures Limited L.L.C operando bajo el nombre de Gallery Vetro.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Estacionamiento de Houston Street tiene varios escaparates comerciales a lo largo de Houston Street y Navarro Street, con Gallery Vetro operando un negocio de venta de arte en vidrio en 2,187 pies cuadrados de espacio en 250 East Houston Street. Gallery Vetro ha contribuido durante mucho tiempo a la vitalidad del sector comercial de downtown habiendo ampliado y reubicado su negocio en la ubicación del estacionamiento de Houston Street en 2014.

Los términos de la enmienda de la renta disponen una extensión hasta el 31 de octubre de 2027 a una tasa de renta de $22.79 anuales por pie cuadrado que aumentará a $27.24 por pie cuadrado durante el último año del acuerdo de renta que está alineado con las tasas comparables en el área del downtown cuando se ajusta por el hecho de que Gallery Vetro paga por sus propios servicios públicos y costos de mantenimiento relacionados con la ocupación.

ASUNTO:

El acuerdo de renta contiene una cláusula que incrementa automáticamente la renta mensual en 10% si el acuerdo de renta finaliza y no se renovaba a tiempo, dada la incertidumbre relacionada con la pandemia y la consiguiente caída del turismo, obligar a un arrendatario minorista que ya se encontraba en una situación financiera precaria debido a circunstancias ajenas a su control a pagar una penalización por la renta no era prudente y podría haber contribuido a dejar un escaparate vacío en el principal corredor comercial de la Ciudad. En consecuencia, la extensión del acuerdo de renta contiene cláusulas que eximen del pago de la penalización por remanente y reducen la renta devengada durante cinco meses por la suma de $21,414.80. Estas medidas deberían preservar este negocio y permitirle seguir vendiendo objetos de arte únicos de vidrio y cerámica que contribuyen a que los visitantes eclécticos de comercios del downtown de San Antonio consideren que la zona comercial de Houston Street es única y agradable tanto para los turistas como para los residentes.

ALTERNATIVAS:

La alternativa a la extensión de este acuerdo de renta es buscar el cobro de la renta vencida de penalización y no considerar ninguna concesión para la renta futura, lo que podría resultar en el cierre de este negocio dejando el espacio vacío y en busca de otra entidad que puede no ser tan única como Gallery Vetro. Dado que la Galería ha aceptado aumentos de la renta a lo largo del periodo de arrendamiento junto con asumir algunas tareas de mantenimiento que habrían sido responsabilidad de la Ciudad, este parece un enfoque razonable para preservar este negocio.

IMPACTO FISCAL:

Gallery Vetro pagará una renta anual inicial de $22.79 por pie cuadrado, que aumentará en el último año del contrato a $27.24 por pie cuadrado. Las rentas totales para el período inicial del acuerdo son las siguientes:

Plazo	Tasa de Renta	Renta Mensual	Renta Anual
11/1/2022 – 10/31/2023	$22.79 anuales	$4,153.21	$49,838.52
11/1/2023 -10/31/2024	$23.51	$4,285.55	$51,426.60
11/1/2024 – 10/31/2025	$24.26	$4,422.26	$53,067.12
11/1/2025 – 10/31/2026	$26.45	$4,820.42	$57,845.04
11/1/2026 – 10/31/2027	$27.24	$4,965.03	$59,580.36
		Total	$271,757.64

Como concesión a la Ciudad, además de los aumentos de renta a lo largo del período, Gallery Vetro ha acordado asumir la responsabilidad de los sistemas de aire acondicionado y calefacción, aliviando así a la Ciudad de futuros gastos relacionados con la reparación y posible reemplazo de estos equipos.

Además, se eximirá del pago de la renta remanente y de las tarifas de demora devengadas hasta el 31 de octubre de 2022, así como de la renta correspondiente a un periodo de 5 meses durante el anterior período de renta. La suma total a eximir es de $21,414.80.

Todos los fondos recibidos serán depositados en el Fondo del Estacionamiento.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de una enmienda al acuerdo de renta con Gallery Ventures Limited, L.L.C para extender el período de renta hasta el 31 de octubre de 2027.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Desarrollo y Operaciones de Center City

JEFE DEL DEPARTAMENTO: John Jacks

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Proyecto de Paso Inferior de Market Square

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba la aceptación de fondos y equipo por la suma de $50,000.00 de la Fundación 80 | 20, y de $46,000 de la University of Texas en San Antonio para el proyecto de Paso Inferior de Market Square, conocido informalmente como "The Pass", y la aprobación de un acuerdo de renta con el Departamento de Transporte de Texas (TXDOT) para el uso del paso bajo elevado de la autopista IH-35 entre las calles Dolorosa y Commerce.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2019, el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City (CCDO), en asociación con Centro San Antonio, patrocinó un proceso colaborativo de creación de lugares con las partes interesadas de Market Square para crear un plan de creación de lugares para Gateway Plaza ubicada en el paso bajo la IH-35, una propiedad del Departamento de Transporte de Texas.

En 2021, Project for Public Spaces, Inc. con financiamiento de Bayer HealthCare LLC y su marca Claritin, adjudicó a la Ciudad de San Antonio un subsidio del Proyecto Clarity Parks por una suma de hasta $100,000 para llevar a los niños al aire libre a través de programación y mejoras en Gateway Plaza.

En concreto, los fondos se destinarán a actividades de creación de espacios, programación y mejoras físicas como jardinería, media cancha de básquetbol, una mesa de ping pong fija, zonas

verdes, asientos y elementos de juego/educativos adecuados. A medida que el vecindario de Zona Cultural sigue evolucionando, es fundamental transformar la plaza poco aprovechada en un gran conector al aire libre y un espacio activo y vibrante. Las mejoras de la plaza pueden ayudar a mejorar la conectividad entre el vecindario de near westside, el Campus del Downtown de la University of Texas at San Antonio, Market Square, Milam Park y los activos cívicos cercanos. Este proyecto se centra en la parte de la plaza adyacente a Dolorosa St.

El subsidio Claritin se centra en la creación de espacios al aire libre para los jóvenes. Este proyecto se centra en la juventud adolescente y universitaria, y en reactivar una zona poco intervenida. Además del subsidio original de $100,000 recibido de Claritin, que también proporcionó importantes servicios de diseño en especie prestados por Project for Public Spaces.
El proyecto también incluye una serie de murales en los pilares de concreto que sostienen la autopista elevada. Estos murales se financian con fondos de Arte Público del Departamento de Artes y Cultura.

ASUNTO:

El diseño y el concepto generales propuestos por Project for Public Spaces superaron el generoso subsidio de $100,000.00 proporcionado por Claritin.
UTSA y la Fundación 80 | 20 han sido socios a lo largo del desarrollo de este proyecto, y han dado un paso adelante para ayudar a apoyar y hacer realidad la visión mediante la prestación de apoyo adicional. La Fundación 80 | 20 ha acordado aportar $50,000.00, $38,000.00 en un subsidio monetario y $12,000.00 en equipo y la University of Texas at San Antonio proporcionará un subsidio por la suma de $46,000.00 para el proyecto.
Este financiamiento es de vital importancia para el éxito del proyecto, al igual que el aporte y el tiempo del personal que estas entidades han contribuido al proyecto hasta el momento.

El área a mejorar es propiedad de TXDOT y la Ciudad debe ejecutar un acuerdo para entregar y mantener estas mejoras. Este asunto aprueba un acuerdo con el Estado sin coste alguno para la Ciudad, con el entendimiento de que los métodos y materiales de instalación deben ser aprobados por TXDOT antes de ser implementados o instalados en la propiedad.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse el acuerdo con el TXDOT, no se podrá realizar el proyecto. En caso de que la Ciudad decida no aceptar el financiamiento de subsidio ofrecido, entonces deberá reducirse significativamente el alcance del proyecto o la Ciudad deberá identificar otras fuentes de financiamiento.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de fondos por la suma de $38,000.00 en fondos de subsidio de la Fundación 80 | 20 y $46,000.00 en fondos de UTSA. Además de ese apoyo monetario, la Ciudad aceptará $12,000.00 en mobiliario y equipo de la Fundación 80 | 20 que diferirá los costos del proyecto y apoyará el proyecto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de los fondos de subsidio de la Fundación 80 | 20 y UTSA

y la aprobación del acuerdo de renta con el Departamento de Transporte de Texas para el uso del paso bajo elevado de la autopista IH-35 entre las calles Dolorosa y Commerce.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Ordenanza que acepta el Subsidio de Oportunidad para la Construcción de Ecosistemas para Jóvenes, del Foro para Soluciones Comunitarias del Aspen Institute

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos (DHS) a aceptar el subsidio de Oportunidad para la Construcción de Ecosistemas para Jóvenes, del Foro para Soluciones Comunitarias del Aspen Institute por la suma de $96,000; y autoriza el complemento de personal de un Analista Superior de Administración bajo la División de Éxito Juvenil.

Además, esta ordenanza autoriza al Director del DHS a iniciar, negociar y ejecutar todos y cada uno de los documentos necesarios, incluyendo un contrato de subsidio, y enmiendas al contrato para efectuar la aceptación del subsidio indicado, para incluir: a) fondos transferidos, una vez determinados y aprobados por la agencia de financiamiento a través de un aviso de adjudicación revisado; b) revisiones del presupuesto de las partidas autorizadas por la agencia de financiamiento; c) modificaciones a las medidas de desempeño autorizadas por la agencia de financiamiento y enumerados en el contrato de subsidio, siempre y cuando los términos de la enmienda se mantengan dentro de los parámetros generales de la intención del subsidio; d) extensiones sin costo; e) enmiendas que proveerán fondos de subsidio suplementarios al subsidio por parte de la agencia de

financiamiento por una suma de hasta el 20% de la suma total adjudicada al subsidio; f) aumentos de reembolso de fondos administrativos por cada participante cubierto; g) compras únicas de equipo o servicios definidos por el programa; y h) cambios en regulaciones exigidas por la agencia de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Los jóvenes desvinculados de la comunidad de San Antonio se enfrentan a una miríada de desafíos. En el otoño de 2017, se convocó a un grupo de trabajo de siete departamentos de la Ciudad de San Antonio (COSA) que prestan servicios a los jóvenes para discutir un plan de acción para abordar esos desafíos[i]. El grupo de trabajo propuso la creación del primer centro integral de reinserción del estado para jóvenes con oportunidades. En septiembre de 2018, el alcalde y el consejo de la ciudad aprobaron casi $1 millón en su presupuesto base para comenzar a asistir a los aproximadamente 34,000 jóvenes con oportunidades que vivían en San Antonio en ese momento.

Cinco meses después de recibir financiamiento, el Centro de Oportunidades para Jóvenes NXT Level, a través de contratos colaborativos con Communities in Schools-San Antonio y Goodwill San Antonio, abrió sus puertas en el código postal 78207, que registra algunas de las tasas de deserción escolar y desempleo más altas de la ciudad. Utilizando un enfoque basado en el trauma, el programa reconecta a los jóvenes con la escuela y/o el lugar de trabajo abordando las barreras personales de los jóvenes y proporcionando un sistema de apoyo solidario durante su estancia en el programa.

El año siguiente, el Foro para Soluciones Comunitarias del Aspen Institute concedió al DHS el subsidio de planificación Scaling Pathways for Opportunity Youth. Este subsidio, junto con la creación del Centro de Oportunidades para Jóvenes NXT Level, ha sido el catalizador para que se produzcan más conversaciones estratégicas en San Antonio sobre cómo prestar un mejor servicio a los jóvenes con oportunidades. Trabajando con más de 20 organizaciones comunitarias que apoyan a los jóvenes con oportunidades, la División de Éxito Juvenil desarrolló un plan estratégico integral de tres años. Parte de este trabajo también incluyó la formación de una vía deliberada para que los jóvenes con oportunidades que no tienen una credencial de escuela secundaria obtengan opciones de experiencia laboral y post-secundaria.

Esta vía se propuso al Aspen Institute para su financiamiento en enero de 2021 y San Antonio fue una de las cuatro comunidades de la nación a las que se les adjudicó el subsidio acelerador el 8 de abril de 2021.

El DHS fue invitado nuevamente a solicitar un subsidio emitido por el Foro para Soluciones Comunitarias del Aspen Institute. El 9 de diciembre de 2022, el DHS fue adjudicado un Subsidio de Oportunidad para la Construcción de Ecosistemas para Jóvenes, del Foro para Soluciones Comunitarias del Aspen Institute de 18 meses por un total de $96,000.

[i] Los siete departamentos de la Ciudad de San Antonio que prestan servicios y/o financian programas para jóvenes son: Departamento de Servicios Humanos, Desarrollo Económico, Metro Health, Corte Municipal, Parques y Recreación, Departamento de Policía de San Antonio y la Biblioteca Pública de San Antonio.

ASUNTO:

El DHS fue invitado nuevamente a solicitar un subsidio de continuación por el Aspen Institute para Soluciones Comunitarias.
El financiamiento apoyará a un Analista de Administración de Primer Nivel bajo la División de Éxito Juvenil para supervisar la implementación del subsidio. El alcance del trabajo en la propuesta de subsidio incluye la continuación de la construcción de una colaboración de organizaciones que trabajan con jóvenes con oportunidades centrándose en los siguientes resultados:

1) Coordinación y Marketing de Agencias: Crear un sistema de referencia fluido para traspasos "en caliente"; desarrollar estrategias para promocionar e informar a los jóvenes sobre los programas, incluyendo cómo comunicar mejor y llegar a los jóvenes con oportunidades y a los realmente "desvinculados".
2) Puentes y Vías Educativas: Desarrollar vías para apoyar a los jóvenes con oportunidades a través de la educación post-secundaria, incluyendo programas de prevención en las escuelas medias y secundarias.
3) Empleo y Experiencia Laboral: Desarrollar pasantías, prácticas, oportunidades de "ganar aprendiendo"; identificar el apoyo que necesitan los empleadores para considerar la contratación de jóvenes con oportunidades y el apoyo que necesitan los jóvenes con oportunidades para ser más viables.
4) Fijación de Metas e Intercambio de Datos: Definir metas comunitarias específicas para disminuir el número de “jóvenes con oportunidades” en la comunidad. Trabajar en el intercambio de datos entre las agencias y en mejorar el seguimiento de los jóvenes con oportunidades.
5) Liderazgo Juvenil: Desarrollar estrategias para que los jóvenes participen activamente en el desarrollo de programas destinados a servirles; identificar las funciones de liderazgo que pueden desempeñar los jóvenes y las formas de recibir sus aportes para una mejora continua.

Además de desarrollar la colaboración, se realizará el trabajo para aumentar la capacidad de las organizaciones en apoyo de vías para que los jóvenes con oportunidad que no tienen una credencial de escuela secundaria obtengan educación postsecundaria y experiencia laboral.

El 31 de mayo de 2024 se deberá presentar un informe final al Foro para Soluciones Comunitarias del Aspen Institute.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse esta ordenanza, la División de Éxito Juvenil del DHS no tendrá la capacidad de personal para implementar plenamente el plan estratégico de tres años desarrollado para apoyar mejor a los jóvenes con oportunidades o para construir una vía para los jóvenes con oportunidades que no tienen un título de escuela secundaria.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza al Director del Departamento de Servicios Humanos (DHS) a aceptar el subsidio de Oportunidad para la Construcción de Ecosistemas para Jóvenes, del Foro para Soluciones Comunitarias del Aspen Institute por la suma de $96,000; y autoriza el complemento de personal para un Analista Superior de Administración bajo la División de Éxito Juvenil. No

hay impacto fiscal para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:
El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la aceptación del Subsidio de Oportunidad para la Construcción de Ecosistemas para Jóvenes, del Foro para Soluciones Comunitarias del Aspen Institute. El personal también recomienda la aprobación del complemento de personal para la División de Éxito Juvenil.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reprogramación de las Reuniones del Consejo de la Ciudad en enero y marzo de 2023

RESUMEN:

Esta Ordenanza reprogramará las sesiones regulares programadas del Consejo de la Ciudad en enero y en marzo de 2023 a causa de un viaje oficial del Consejo de la Ciudad y el Receso de Primavera de la siguiente manera:

- La reunión del 18 de enero de 2023 se reprogramará para el 1 de febrero de 2023
- La reunión del 19 de enero de 2023 se reprogramará para el 26 de enero de 2023
- La Sesión de Zonificación y Uso del Suelo del 19 de enero de 2023 se reprogramará para el 2 de febrero de 2023
- Las reuniones del 15 de marzo de 2023 y del 29 de marzo de 2023 se reprogramarán para el 5 de abril de 2023
- Las reuniones del 16 de marzo de 2023 y del 30 de marzo de 2023 se reprogramarán para el 6 de abril de 2023

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Es necesario reprogramar diversas sesiones del Consejo de la Ciudad en enero y en marzo de 2023 a causa de un viaje oficial del Consejo de la Ciudad y el Receso de Primavera.

ASUNTO:

Es necesario reprogramar diversas sesiones del Consejo de la Ciudad en enero y en marzo de 2023 a causa de un viaje oficial del Consejo de la Ciudad y el Receso de Primavera.

ALTERNATIVAS:

N/A

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de esta Ordenanza.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Humanos

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de un Contrato de Servicios Profesionales con Teachstone, Inc. para proporcionar a los programas Head Start y Early Head Start del Departamento de Servicios Humanos capacitaciones anuales y suministros de capacitación.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Contrato de Servicios Profesionales con el Departamento de Servicios Humanos (DHS) y Teachstone, Inc. para capacitaciones anuales y suministros de capacitación para los Programas Head Start y Early Head Start. El contrato comenzará el 1 de febrero de 2023 y terminará el 31 de enero de 2028, por una suma no mayor a $750,000.00 que se financiará utilizando el Subsidio de Head Start y Early Head Start.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Bajo los requisitos de subsidios federales, Head Start está obligado a utilizar la herramienta de observación CLASS para la supervisión del programa. Se requiere certificación para efectuar observaciones de CLASS, y Teachstone, Inc. proporciona productos de CLASS, incluidos cursos de certificación, calibraciones de grupo, capacitaciones y otros recursos como Hojas de Calificación de CLASS y Tarjetas de CLASS. La meta de este servicio es proporcionar la certificación para el personal y el acceso a las capacitaciones y los recursos de CLASS para ayudar a asegurar que el

personal de Head Start y Early Head Start comprenda las expectativas de la Oficina de Head Start (OHS), pueda realizar las Observaciones de CLASS con fidelidad y capacitar al personal del Proveedor de Servicios Educativos sobre la herramienta CLASS y las mejores prácticas en el aula.

ASUNTO:

El programa Head Start del Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio requiere un contrato con Teachstone, Inc. para proporcionar la prestación de servicios profesionales por una suma anual de $150,000.00, no mayor de $750,000.00, como compensación total del contrato, por el período del 1 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2028. Esta ordenanza autoriza a Teachstone, Inc. como proveedor único de capacitación CLASS para proporcionar la herramienta del Sistema de Calificación de Evaluación del Aula (CLASS) y el desarrollo profesional, las certificaciones y los recursos relacionados. Teachstone, Inc. es el único proveedor de programas de capacitación CLASS y certificaciones asociadas, materiales impresos y por Internet de CLASS y programas autorizados de licencia de capacitación/afiliados que permiten a las personas proporcionar capacitación Teachstone autorizada.

ALTERNATIVAS:

Si no se aprueba esta ordenanza, los programas Head Start y Early Head Start del Departamento de Servicios Humanos de la Ciudad de San Antonio no tendrán acceso a los programas de capacitación CLASS y certificaciones asociadas, materiales impresos y por Internet de CLASS y programas autorizados de capacitación/licencia afiliada y no podrán cumplir con los requisitos de CLASS de Head Start.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato de servicios profesionales con Teachstone, Inc. por una suma anual de $150,000.00, no mayor a un total de $750,000.00 por un período que comienza el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2028 que será financiado utilizando el Subsidio Head Start y Early Head Start.

No hay impacto fiscal para el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la ejecución de un contrato de servicios profesionales con Teachstone, Inc. para servicios CLASS.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2, Distrito 5

ASUNTO:

Extensión de la TIRZ de Inner City y Planes de Proyecto y Financiamiento Enmendados

RESUMEN:

Una audiencia pública y una ordenanza que extiende la Fecha de Terminación de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Inner City hasta el 30 de septiembre de 2035 y enmienda los Planes de Proyecto y Financiamiento de la TIRZ de Inner City para reflejar el período extendido.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La TIRZ de Inner City fue designada en el año 2000 para apoyar el redesarrollo y las mejoras de las infraestructuras públicas dentro de los límites de las tres zonas empresariales siguientes: 1) Zona Empresarial de la Comunidad Empresarial 2) Zona Empresarial de Eastside 3) Zona Empresarial de Southside. Estas áreas abarcan partes del downtown y de los lados este y sur de la Ciudad. De conformidad con la Ordenanza de Designación, la TIRZ de Inner City finalizará el 30 de septiembre de 2025. A lo largo de su historia, la TIRZ de Inner City ha apoyado una amplia variedad de proyectos, incluyendo renovaciones históricas, instalaciones públicas, servicios de salud, mejoras de infraestructura, desarrollo económico, viviendas multifamiliares y viviendas unifamiliares.
Desde el Año Fiscal 2001 hasta el Año Fiscal 2022, la TIRZ de Inner City recaudó aproximadamente $59,000,000 en incremento impositivo y se proyecta que recaudará

$28,000,000 adicionales en incremento antes de su fecha de finalización actual del 30 de septiembre de 2025.

Ante la proximidad de la fecha de finalización y teniendo en cuenta posibles proyectos futuros, como el Proyecto Velocity Texas de la TRTF, el personal de la ciudad llevó a cabo un análisis financiero para una extensión de diez años de la TIRZ. Este análisis proyecta un incremento impositivo total estimado de $158,000,000 que podría recaudarse durante esa extensión de diez años.

El 8 de diciembre de 2022, el personal de la Ciudad informó a la Junta de la TIRZ de Inner City sobre la propuesta de extensión de diez años.

Si el Consejo de la Ciudad lo aprueba, la fecha de finalización actualizada sería el 30 de septiembre de 2035.

ASUNTO:

El personal recomienda que la fecha de terminación de la TIRZ de Inner City, que actualmente expira el 30 de septiembre de 2025, se extienda hasta el 30 de septiembre de 2035. Esto aumentará la capacidad en la TIRZ que se utilizará para financiar proyectos adicionales para incentivar el redesarrollo dentro de los límites de Inner City.

El personal también recomienda enmiendas a los Planes de Proyecto y Financiamiento de la TIRZ de Inner City para reflejar el período extendido de 10 años.

La Ciudad es la única entidad fiscal en la TIRZ de Inner City y participa al 100%. Bajo la Política de Financiamiento de Incremento de Impuestos aprobada por el Consejo de la Ciudad el 15 de diciembre de 2022, la Ciudad nombra a los 11 miembros de la Junta de la TIRZ de Inner City, incluidos tres miembros del Consejo de la Ciudad. Si una unidad tributaria diferente a la Ciudad que recauda impuestos sobre bienes inmuebles en la TIRZ contribuye con todo o parte de su incremento impositivo al Fondo de la TIRZ, esa unidad tributaria puede designar a un miembro en la junta.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad opta por no extender la fecha de terminación, la TIRZ de Inner City terminará el 30 de septiembre de 2025 y la Ciudad perderá la oportunidad de incentivar el desarrollo dentro de los límites de la TIRZ de Inner City con financiamiento de incremento de impuestos.

IMPACTO FISCAL:

La Ciudad es la única entidad fiscal en la TIRZ de Inner City y participa al 100%. El incremento de impuestos para la extensión propuesta de diez años desde el Año Fiscal 2026 hasta el Año Fiscal 2035 se estima en $158,000,000.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una extensión de diez años para la TIRZ de Inner City.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de Incentivos para el Proyecto G.J. Sutton ubicado en el Distrito 2

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Incentivos entre la Ciudad, la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Impuestos Nro. 11 Inner City y la Texas Research and Technology Foundation para financiar $3,500,000 más las tarifas aplicables para mejoras públicas y $5,000,000 en incentivos de desarrollo económico para el Proyecto G.J. Sutton ubicado en el Distrito 2 del Consejo. Este acuerdo de incentivos es contingente a la extensión de la TIRZ de Inner City.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Texas Research and Technology Foundation (TRTF) es propietaria del Complejo Merchants Ice y del Edificio GJ Sutton y tiene previsto redesarrollar el área de 12 acres en dos fases como ancla de un distrito de innovación.

La fase 1 es el Complejo Merchants Ice. TRTF ha invertido aproximadamente $60 millones en el redesarrollo del Complejo Merchants Ice. En total, el Complejo Merchants Ice incluye cinco edificios con un total de aproximadamente 140,000 pies cuadrados de espacio de oficinas y laboratorios que están ocupados o en fase de diseño/construcción. El

14 de agosto de 2018, la Junta de la TIRZ de Inner City autorizó la aprobación de la negociación de un Acuerdo de Desarrollo para proporcionar el reembolso de los costos elegibles del proyecto para la fase del Complejo Merchant's Ice de este proyecto por una suma no mayor a $5,000,000. El proyecto estará finalizado para finales de 2023.

La fase 2 es el Edificio G.J. Sutton. El proyecto incluye 680,000 pies cuadrados de espacio en seis edificios, la mayoría de los cuales (646,000 pies cuadrados) serán oficinas y laboratorios. El resto serán locales comerciales (34,000 pies cuadrados). Para que esté listo para comenzar, el solar necesitará unos $7 millones en mejoras públicas y el cierre del tramo de Crockett Street que atraviesa el lugar. Una vez construida la propiedad de Sutton, el proyecto generará 2,444 empleos directos (puestos de trabajo ubicados en el proyecto) que generarán $1.8 billones en impacto económico anual continuo para la región. El empleo directo también generará demanda para otros 3,071 empleos indirectos e inducidos.

El 8 de diciembre de 2022, la Junta Directiva de la TIRZ de Inner City, mediante la Resolución T11 2022-12- 08-01R, autorizó al personal a negociar un Acuerdo de Incentivos para financiar $3,500,000 más las tarifas aplicables para mejoras públicas y $5,000,000 en incentivos de desarrollo económico para el Proyecto G.J. Sutton ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de un acuerdo entre la Ciudad, la Junta de la TIRZ de Inner City y TRTF para facilitar el desarrollo del Proyecto GJ Sutton. El acuerdo de incentivos incluiría $3.5 millones en mejoras públicas y $5 millones para exenciones de tarifas de la Ciudad y SAWS e incentivos para la creación de empleos.

La Ciudad emitiría deuda para las mejoras públicas. Los incentivos para la creación de empleo deben estar alineados con las Directrices del Fondo de Incentivos para el Desarrollo Económico aprobadas por el Consejo de la Ciudad en diciembre de 2022 y requerirán la aprobación del Consejo de la Ciudad. El financiamiento para las mejoras públicas, las exenciones de tarifas y los incentivos para la creación de empleos está disponible en la TIRZ de Inner City si se amplía la TIRZ.

Además de construir el proyecto, TRTF desarrollará un programa de prácticas en asociación con St Phillips y potencialmente con otras escuelas de la zona.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Financiamiento, la Texas Research and Technology Foundation tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa para el Proyecto G.J. Sutton. Esto podría retrasar o llevar a la cancelación del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para el acuerdo de incentivo está disponible en la TIRZ de Inner City siempre y cuando la TIRZ sea extendida por 10 años. La Ciudad emitirá deuda para los $3.5 millones en mejoras públicas. La TIRZ de Inner City financiará el capital, los intereses y las tarifas asociadas a la emisión de la deuda. El pago del servicio de la deuda comenzará en 2026, por lo que está

alineado con la extensión de la TIRZ.

Los $5 millones para la exención de tasas y los incentivos a la creación de empleo serán asignados anualmente en la suma de $1 millón durante 5 años a partir de 2026. El financiamiento para las exenciones de tarifas y los incentivos para la creación de empleos está disponible en la TIRZ de Inner City si se amplía la TIRZ.

No hay impacto fiscal inmediato para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Incentivos entre la Ciudad, la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Impuestos Nro. 11 Inner City y la Texas Research and Technology Foundation para financiar $3,500,000 más las tarifas aplicables para mejoras públicas y $5,000,000 en incentivos de desarrollo económico para el Proyecto G.J. Sutton ubicado en el Distrito 2 del Consejo.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Designación de la TIRZ Nro. 40 de Lone Oak iniciada por petición

RESUMEN:

Este asunto aprueba la designación de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Número Cuarenta de Lone Oak iniciada por petición, ubicada en el cuadrante noroeste de la Carretera 1604 y la IH-37 Sur en el Distrito 3 del Consejo, por un período de 25 años con un nivel de participación de la Ciudad del 85% de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Financiamiento de Incremento de Impuestos, Capítulo 311 del Código Tributario de Texas, autoriza la creación de una junta directiva de siete miembros, establece una fecha de inicio y una fecha de finalización efectivas, aprueba el plan financiero preliminar y establece un fondo de incremento de impuestos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En octubre de 2022, VT Lone Oak Development Company, LLC presentó una solicitud a la Ciudad conforme a las disposiciones del Capítulo 311 del Código Tributario de Texas. VT Lone Oak Development Company, LLC solicitó a la Ciudad establecer una Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) ubicada en el cuadrante noroeste de la Carretera 1604 y la IH-37 Sur en el Distrito 3 del Consejo.

El propietario y desarrollador de la propiedad que se incluirá en la TIRZ iniciada por petición es VT Lone Oak Development Company, LLC. El propietario y desarrollador de la propiedad constituye por lo menos el cincuenta por ciento (50%) del valor de tasación de la propiedad en la zona de conformidad con la más reciente lista de tasación certificada para el Condado de Bexar.

El área propuesta para ser incluida en la Zona se encuentra enteramente dentro de los límites municipales de la Ciudad de San Antonio en el Distrito 3 del Consejo.

Conforme a la sección 311.005(a)(4) de la Ley de Financiamiento por Incremento de Impuestos (TIF), Capítulo 311 del Código Tributario de Texas, la Ciudad tiene la autoridad para crear una Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos iniciada por petición, para promover el desarrollo o redesarrollo de un área si la Ciudad determina que el desarrollo o redesarrollo no se produciría por sí solo a través de la inversión privada en un futuro previsible razonable.

Después de una audiencia pública, se pide al Consejo de la Ciudad que apruebe una Ordenanza que designa aproximadamente 245 acres de propiedad a ser conocida como Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Número 40 de Lone Oak, (TIRZ Nro. 40 de Lone Oak), de conformidad con las disposiciones de la Ley TIF, Capítulo 311 del Código Tributario de Texas.

Este asunto designará y nombrará oficialmente la zona de reinversión, describirá los límites de la zona, creará una Junta Directiva, establecerá las fechas efectivas de inicio y finalización, presentará el Plan de Financiamiento preliminar y creará un fondo de Financiamiento por Incremento de Impuestos para la zona.

El Desarrollo consistirá en 957 viviendas unifamiliares a precio de mercado en aproximadamente 245 acres, El precio promedio de las viviendas se estima en $275,000 con casas a partir de $260,000. El Desarrollo incluirá un parque y otros espacios verdes para los residentes de la comunidad.

ASUNTO:

La solicitud de la TIRZ de Lone Oak se ajusta a la política del programa TIF y cumple los requisitos establecidos en la Ley TIF. De conformidad con el Código de la Ciudad, Capítulo 6, Artículo XII, el proyecto debe cumplir con la Política de Diseño Universal.

El 12 de enero de 2023, el Consejo de la Ciudad, en una reunión abierta al público, considerará la creación de la zona de reinversión y sus beneficios para la Ciudad y para la propiedad en la zona propuesta. En esta reunión, el público tendrá la oportunidad de hablar a favor o en contra de la creación de la zona, de sus límites o del concepto de financiamiento por incremento de impuestos.

La TIRZ iniciada por petición tendrá una duración aproximada de 25 años, comenzando el período el 13 de enero de 2023 y finalizando a más tardar el 30 de septiembre de 2048 con un nivel de participación de la Ciudad del 85%.

La Ley TIF exige que el Consejo de la Ciudad establezca una Junta Directiva de la zona de reinversión al designar una TIRZ. La Junta de Lone Oak estará compuesta por siete (7) miembros. Los designados deberán cumplir con todas las políticas relacionadas con las Juntas y Comisiones de la Ciudad en la medida en que no haya conflicto con la Ley TIF.

Después de la designación, el personal de la Ciudad trabajará con las entidades impositivas participantes y la Junta de la TIRZ para finalizar el Acuerdo de Desarrollo, el Plan Financiero y crear el Plan del Proyecto para la consideración del Consejo de la Ciudad.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de la designación de la TIRZ Nro. 40 de Lone Oak por un período de aproximadamente 25 años con un nivel de participación de la Ciudad del 85%, y un Plan de Financiamiento preliminar.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no designar la TIRZ Nro. 40 de Lone Oak iniciada por petición, lo que afectaría negativamente a la capacidad de VT Lone Oak Development Company, LLC para desarrollar la propiedad para la construcción de viviendas unifamiliares.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprueba la designación iniciada por petición de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) Número 40 de Lone Oak por un período de aproximadamente 25 años con un nivel de participación de la Ciudad del 85% de conformidad con las disposiciones de la Ley de Financiamiento por Incremento de Impuestos (TIF), Capítulo 311 del Código Tributario de Texas. La contribución máxima en dólares de la Ciudad es de $48,805,362.

No hay impacto fiscal inmediato para el Fondo General de la Ciudad. Los futuros impuestos recaudados sobre el valor imponible capturado de las parcelas dentro de la recién designada TIRZ de Lone Oak serán depositados en el fondo de la TIRZ de Lone Oak para ser utilizados para los gastos elegibles dentro de los límites de la TIRZ.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda que el Consejo de la Ciudad designe oficialmente la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 40 de Lone Oak, Ciudad de San Antonio, Texas, que describa los límites de la zona, que cree una Junta Directiva de siete miembros para la zona que serán nombrados por la Ciudad en una fecha posterior, que establezca el período de aproximadamente 25 años con una fecha de inicio efectiva del 13 de enero de 2023 y una fecha de finalización no posterior al 30 de septiembre de 2048, que apruebe el Plan de Financiamiento preliminar y establezca un Fondo de Incremento de Impuestos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 12 de enero de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Informe sobre el trabajo realizado por el Comité Asesor de Tarifas (RAC) de CPS Energy y el personal de CPS Energy para revisar las opciones para la futura generación de energía y las recomendaciones resultantes. Las recomendaciones fueron presentadas a la Junta de Fiduciarios de CPS Energy durante su reunión del 19 de diciembre de 2022 para su consideración y futura aprobación. Las recomendaciones de generación eléctrica del RAC se decidieron en la reunión del comité del 15 de diciembre de 2022.

RESUMEN:

Un informe sobre las recomendaciones de generación eléctrica presentadas a la Junta de Fiduciarios de CPS Energy para su consideración por el Presidente del Comité Asesor de Tarifas de CPS Energy, el Sr. Reed Williams.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Comité Asesor de Tarifas (RAC) de CPS Energy fue creado por la Junta de Fiduciarios de CPS el 22 de abril de 2021 con el fin de proporcionar a la Administración de CPS Energy y a la Junta de Fiduciarios opiniones y perspectivas bien fundamentadas sobre la estructura de las tasas, el diseño de las tasas, los aumentos propuestos de las tasas y la planificación de la generación. El RAC está formado por 21 miembros, 11 de ellos designados por la Junta de Fiduciarios de CPS Energy, incluyendo los designados por el Alcalde y 10 designados por el Consejo de la Ciudad.

Los estatutos del RAC definen su propósito como:

"Los miembros del RAC dedicarán el tiempo y la energía necesarios para aprender sobre el negocio de los servicios públicos y la función de diseño de tarifas con el fin de comprender y proporcionar aportes y perspectivas reflexivos a la Administración y a la Junta de Fiduciarios de CPS Energy sobre la estructura de tarifas, el diseño de tarifas, los aumentos de tarifas propuestos y los problemas de planificación de generación."

Desde principios de 2022, el RAC ha estado considerando las opciones de Planificación de la Generación. Específicamente, han estado evaluando la cartera de generación actual y futura de CPS Energy para satisfacer la necesidad de energía de las comunidades en el horizonte de planificación tanto a corto como a largo plazo. Trabajando con el personal de CPS Energy y dos firmas consultoras, han considerado factores clave como: fechas de retiro de plantas, futuras tecnologías de generación, futuros impactos en las facturas de los clientes, y muchos otros.

El RAC evaluó nueve carteras de generación en una variedad de condiciones de mercado que incluían condiciones meteorológicas extremas. El RAC adoptó criterios de evaluación y ponderaciones de calificación, clasificando los criterios en el siguiente orden: fiabilidad, sostenibilidad medioambiental, accesibilidad, flexibilidad e impacto en la fuerza laboral. La estabilidad financiera de CPS pasó de ser un criterio a ser un requisito, por lo que todas las carteras debían garantizar la estabilidad financiera de CPS para poder ser consideradas.

El 15 de diciembre de 2022, el RAC votó a favor de recomendar la cartera de generación nº 2 a la Junta de CPS Energy. La cartera n.º 2 es una cartera de planificación de generación con una combinación de gas natural, energía solar, energía eólica y almacenamiento.

ASUNTO:

Un informe sobre las recomendaciones de generación eléctrica presentadas a la Junta de Fiduciarios de CPS Energy para su consideración por el Presidente del Comité Asesor de Tarifas de CPS Energy, el Sr. Reed Williams.

ALTERNATIVAS:

El presente asunto es sólo para fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

El presente asunto es sólo para fines informativos.

RECOMENDACIÓN:

El presente asunto es sólo para fines informativos.